La necesaria transparencia en la universidad - El Mundo - 20/06/2018

OPINIÓN «Con una 'Hoja de vida académica' de los alumnos se evitarían fraudes en las titulaciones»

LA NECESARIA TRANSPARENCIA EN LA UNIVERSIDAD

POR JESÚS LIZCANO ÁLVAREZ

Las universidades poseen un nivel de utilidad e incidencia social que las convierte en un significativo referente de los servicios a la sociedad, siendo entre otras cosas generadoras de capital humano y fuentes de riqueza para la comunidad, por lo que la transparencia en estas instituciones constituye un valor fundamental y un derecho requerido por los ciudadanos.

En relación con esta transparencia universitaria, cabe recordar algunos casos recientes vinculados con posibles fraudes o al menos claras disfunciones u opacidades en la información relativa a la trayectoria de una persona en una titulación universitaria. Sin necesidad de entrar en casos o personas en concreto, vamos a tratar de poner de manifiesto en estas líneas algunas de las debilidades que pueden existir en los procesos operativos y documentales de los centros universitarios, así como algunas posibles soluciones para que aumente la transparencia en los procedimientos y no vuelvan a repetirse casos como los que no hace mucho han saltado de forma estridente a la luz pública.

Y vamos a hacer igualmente referencia a la transparencia en la información que se hace pública sobre las titulaciones académicas obtenidas por parte de los cargos públicos, políticos o de cualquier otra persona que pueda caer en el riesgo de publicar una información sobre los títulos obtenidos que no se ajuste a la realidad.

En lo que se refiere a los procedimientos relacionados con cualquier titulación universitaria, entendemos que es estrictamente necesaria la existencia de una secuencia informativa y documental claramente definida y protocolizada sobre cualquier persona que pueda cursar estudios, tanto de grado como de posgrado en una universidad. Todo ello para que de una forma bastante automática se pueda obtener una detallada *Hoja de vida académica* sobre cualquier titulado universitario. Esto es que se pueda acceder de forma rápida al detalle informativo de lo acaecido de principio a fin en el proceso académico de todo titulado universitario, desde su inicio en la fase de inscripción y matrícula, hasta su final en el otorgamiento y expedición del correspondiente título por parte de la universidad.

Entendemos que cualquier información o certificado que se pueda solicitar y expedir respecto a un titulado universitario deberá contener al menos los siguientes datos:

- **Tipo de titulación:** Se debería especificar si es un título de grado o de posgrado, y en este último caso si se refiere a un doctorado, a un máster oficial o bien a un máster propio.
- **Fecha de matriculación** en la titulación y la referencia al correspondiente documento acreditativo.
- **Asignaturas cursadas:** Se debería recoger, en primer lugar, una relación de las asignaturas cursadas de tal forma que se detallara una información individual en cada materia relativa a los siguientes aspectos: Período y/o fechas en las que se impartieron las clases y se cursó dicha asignatura, profesor o profesores que impartieron la asignatura, tipo de evaluación utilizado en la asignatura, fuese un examen y/o trabajo final, así como la referencia a posibles evaluaciones intermedias; fecha de la aprobación por el estudiante de la asignatura y calificación final obtenida en tal materia.
- **Información sobre el Trabajo Final** de la titulación, sea un grado o de Máster. A tal efecto deberían aparecer de una forma clara, ordenada y separada los siguientes datos: Período de realización del Trabajo Final por parte del estudiante; título concreto del trabajo final realizado, tipo de presentación o defensa del trabajo; fecha en la que se realizó dicha presentación o defensa, y el lugar concreto en el que se desarrolló la misma; profesor/es ante quienes se presentó/defendió el trabajo.
- **Título obtenido:** Finalmente, y como datos inherentes a la culminación de la titulación deberían aparecer claramente los siguientes datos del título universitario obtenido: Fecha de expedición y registro del título y número oficial del título en el Registro Oficial de la Universidad.

RAÚL ARIAS

De cara a un mayor automatismo y operatividad, todos los aspectos anteriormente citados deberían ir siendo introducidos en el correspondiente sistema informático a medida que cualquier estudiante universitario vaya cumpliendo, cursando y aprobando las correspondientes asignaturas a lo largo de sus estudios, así como los datos relativos al trabajo final y al título finalmente otorgado. De esta forma, debería resultar posible pedir a cualquier universidad que facilitase en un tiempo muy reducido (como máximo de entre 24-48 horas) esta ficha integral u hoja de vida académica de cualquier estudiante o titulado universitario.

Todos los datos anteriormente citados deberían en lo posible incorporarse al Sistema de Información o Gestión Académica (SIGMA o cualquier otro modelo de los existentes en las universidades), normalmente mucho más escueto en cuanto a los datos individuales almacenados. Pensamos que incluso sería necesario predefinir una plantilla o rutina informática para el volcado rápido de dichos datos relativos a cualquier título y estudiante.

Si esa información integral e individualizada hubiese estado disponible en algunos de los supuestos mediáticos que todos conocemos, se hubiera evitado un largo proceso de dudas, diatribas, singulares ruedas de prensa, y noticias contradictorias en los medios de comunicación. Esperemos que todas las universidades puedan llegar a tener preparada una información integral y transparente como la antes descrita para que a partir de ahora sea mucho más automático pedir y comprobar lo que realmente ha realizado cualquier estudiante o titulado universitario en nuestro país.

Por otra parte, hemos de hacer una breve y final referencia a la posible falta de transparencia o falta a la verdad por parte de algunas personas que pudieran incluir en su currículum una titulación inexistente, o bien descrita de forma inexacta. Para contribuir a una mayor concreción informativa, pensamos que sería necesario que en la publicidad básica curricular de cualquier persona perteneciente a una institución pública, privada, cargo político, etc. se debiera al menos añadir, junto a la titulación universitaria incluida en el correspondiente CV, la universidad concreta en la que esa persona cursó esa titulación, así como el año en el que obtuvo la misma. Solamente añadiendo esos dos simples datos sería mucho más fácil constatar la realidad de la titulación declarada en cualquier CV público, y poder recabar de la universidad concreta la veracidad o no de esa titulación declarada. Ello sería un elemento más de transparencia en relación con un dato de carácter universitario hecho público por parte de cualquier persona, incluidas especialmente las que ocupan cargos públicos o políticos.

JESÚS LIZCANO ALVAREZ es catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid y presidente de Transparencia Internacional España.